

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2020-00601.

En atención a lo solicitado por el apoderado de los cónyuges demandantes en memorial presentado vía correo electrónico, por secretaría verifíquese si el presente proceso ha sido incluido en el sistema Siglo XXI, por cuanto el mencionado apoderado informa que allí no se ven reflejadas las actuaciones.

(2)

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3f7336cfafbfdebf59ca533550b07392b19f7a77fdd6e69f4b9ec873447aabf

Documento generado en 02/03/2021 04:12:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC